SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SI-SAMC-001-2020
EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: F-GDI-5200-238,37-211
Versión: 00
Fecha: Abril 19 de 2017

En Bucaramanga, a los 30 días del mes de junio de 2020, DIANA CAROLINA QUINTERO LEON, Abogada Contratista, procede a realizar la evaluación de los requisitos Jurídicos Habilitantes de las propuestas presentadas el día 23 DE JUNIO de 2020 dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SI-SAMC-001-2020, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**",** de conformidad con la Resolución No. 022 del 28 de mayo de 2020 por medio de la cual fue designada como Evaluador Jurídico, de las siguientes propuestas:

PROPONENTES	CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA	COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PODER (SI APLICA)	RUT	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	DOCUMENTO CONSORCIAL O UNION TEMPORAL	AUTORIZACION EN CASO DE EXISTIR LIMITES ESTATUTARIOS	ACTO DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD OFERENTE (Si aplica)	CERTIFICACIÓN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	RUP	GARANTIA DE SERIEDAD 10% ($49.996.421,50) - 3 MESES	AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES	AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES	PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR INFRACCIONES AL CODIGO NACIONAL DE POLICIA	PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE MULTAS POR "SANCIONES ADMINISTRATIVAS-articulo 5 ley 828 de 2003)	LIBRETA MILITAR - CERTIFICACIÓN DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	PACTO DE TRANSPARENCIA	CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL SI ES SOCIEDAD ANONIMA	CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD (SI APLICA)	V. Requistos Habilitantes Componentes de Evaluación de la Propuesta.
1. DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS.DICCO S.A.S, NIT.800098385 RL JORGE GIL CASTILLO, CC. 13838075	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	NA	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA (mayores de 50 años)	CUMPLE	NA	NA	**CUMPLE**
2. EICON LTDA NIT 804008885-4 RL.JUAN PABLO MARTINEZ BERNAL CC.91491105	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	NA	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	NA	**CUMPLE**
3.OCM INGENIERIA SAS NIT.900677975-6 RL. OSCAR DARIO GARCIA OTERO CC.91493310	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	NA	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	NA	**CUMPLE**
4.WILLIAM IGNACION RAMON MUÑOZ CC.12121175	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	NA	NA	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	NA	**CUMPLE**
5.CONSORCIO VISAIN90+HS10 NIT.900469523 -9ANDRES GARZON MEDINA CC.79751339	NO CUMPLE. NO APORTO EN LA CARTA DE PRESENTACION LA CONFORMACION DE LA COMPOSICION ACCCIONARIA	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	NA	**SUBSANAR**
6.ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA CC.79556358	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	NA	NA	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	NA	**CUMPLE**
7.INGENIERIA Y ARQUITECTURA ASOCIADA SAS NIT. 900709489 RL. FELIX OMAR ASPRILLA GAITAN CC.86065444	CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	NA	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	NA	**CUMPLE**
8.CONSORCIO Z&D NIT 900090346‌1RL. MARY JULIET SANABRIA GALINDO CC.37579235	NO CUMPLE. NO APORTO EN LA CARTA DE PRESENTACION LA CONFORMACION DE LA COMPOSICION ACCCIONARIA	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NA	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE - SUBSANAR - Debe aportar CERTIFICACIÓN firmada por el Representante Legal ó Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, en la que conste que se encuentra a paz y salvo por sanciones administrativas - requisito establecido en el numeral 2.2.10. del Anexo pliego de condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	NA	NA	**SUBSANAR**

NOTA: Se recuerda a los oferentes que podran realizar las subsanaciones a través del CANAL DE MENSAJES que oferece la Plataforma SECOP II dentro del proceso SI-SAMC-001-2020. Igualmente que no se podran acreditar circunstancias adquiridas, ni documentos expedidos con fecha posterior al cierre.

Original Firmado
DIANA CAROLINA QUINTERO LEON
Miembro Comité Evaluador

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN FINANCIERA, REQUISITOS HABILITANTES
Proceso de Selección Abreviada Mínima Cuantía SI-SAMC-001-2020

En Bucaramanga, el miércoles-24-junio-2020 en la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga , JUAN MANUEL RAMIREZ DIAZ, Profesional CPS - Secretaría de Infraestructura, procede a realizar el informe de Evaluación de los aspectos y requisitos financieros habilitantes de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada Mínima Cuantía SI-SAMC-001-2020 de conformidad a propuestas presentadas en la Secretaría de Infraestructura dentro del cronograma establecido en el proceso contractual, obteniendo como resultados lo siguiente:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	Propuestas Evaluadas en Original - Copia 1 - Copia 2	Capacidad Financiera. Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP, con corte a 31 de diciembre de 2018 o 2019 según corresponda.			Capacidad de Organización. Para la capacidad organizacional el Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte a 31 de diciembre de 2018 o 2019 según corresponda.			V. Requisitos Habilitantes. Componentes de Evaluación de la Propuesta. CUMPLE / NO CUMPLE
			INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD ACTIVO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	% DEL CAPITAL DE TRABAJO SOBRE EL PRESUPUESTO OFICIAL	
CRITERIOS HABILITANTES			**1**	**70,00%**	**1**	**0,00%**	**0,00%**	**10,00%**	
1	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DICCO S.A.S.	Original	202,14	7,90%	INDETERMINADO	6,48%	7,03%	215,74%	CUMPLE
2	EICON LTDA	Original	3,95	39,36%	4,40	19,72%	32,52%	887,69%	CUMPLE
3	OCM INGENIERIA S.A.S.	Original	15,94	5,36%	INDETERMINADO	89,42%	94,48%	45,74%	CUMPLE
4	RAMON MUÑOZ WILLIAM IGNACIO	Original	731,00	18,05%	20100,00	18,21%	22,22%	141,01%	CUMPLE
5	CONSORCIO VISAIN90+HS10	Original	24,82	17,68%	68,12	5,01%	6,08%	323,96%	CUMPLE
6	ORDOÑEZ ROCHA ORLANDO	Original	6,73	9,16%	15,24	10,34%	11,38%	289,89%	CUMPLE
7	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ASOCIADA S.A.S	Original	16,81	39,81%	9,30	22,39%	37,20%	368,63%	CUMPLE
8	CONSORCIO Z&D	Original	13,63	14,44%	13,24	11,16%	13,05%	197,50%	CUMPLE

OBSERVACIONES: EL EVALUADOR DE ASPECTOS FINANCIEROS INFORMA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RESPECTO AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN QUE:

1)
2)
3)

Revisados los R.U.P de las 8 propuestas presentadas dentro del proceso contractual, se encontró que 8 proponentes cumplen con los requisitos habilitantes de la capacidad financiera de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En constancia se firma el miércoles-24-junio-2020

ORIGINAL FIRMADO
JUAN MANUEL RAMIREZ DIAZ
PROFESIONAL CPS // SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN FINANCIERA, REQUISITOS HABILITANTES
Proceso de Selección Abreviada Mínima Cuantía SI-SAMC-001-2020

En Bucaramanga, el miércoles-24-junio-2020 en la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga , JUAN MANUEL RAMIREZ DIAZ, Profesional CPS - Secretaría de Infraestructura, procede a realizar el informe de Evaluación de los aspectos y requisitos financieros habilitantes de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada Mínima Cuantía SI-SAMC-001-2020 de conformidad a propuestas presentadas en la Secretaría de Infraestructura dentro del cronograma establecido en el proceso contractual, obteniendo como resultados lo siguiente:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	Propuestas Evaluadas en Original - Copia 1 - Copia 2	**Capacidad Residual.** El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a la Capacidad Residual de Contratación del proceso. Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual de contratación del proceso, éste queda automáticamente inhabilitado. El proponente para acreditar su capacidad residual o K de Contratación debe presentar con su Oferta los formatos y demás documentos necesarios de conformidad con lo previsto por Colombia Compra eficiente en la guía para verificar la capacidad residual y el pliego definitivo de condiciones.		**V. Requisitos Habilitantes. Componentes de Evaluación de la Propuesta. CUMPLE / NO CUMPLE**
			CAPACIDAD RESIDUAL	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**	
CRITERIOS HABILITANTES			**349.974.950,50**		
1	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DICCO S.A.S.	Original	5.236.550.729,47	1496,26%	CUMPLE
2	EICON LTDA	Original	27.748.555.203,93	7928,73%	CUMPLE
3	OCM INGENIERIA S.A.S.	Original	2.676.214.136,12	764,69%	CUMPLE
4	RAMON MUÑOZ WILLIAM IGNACIO	Original	1.640.671.200,00	468,80%	CUMPLE
5	CONSORCIO VISAIN90+HS10	Original	1.684.674.000,00	481,37%	CUMPLE
6	ORDOÑEZ ROCHA ORLANDO	Original	6.852.433.930,00	1957,98%	CUMPLE
7	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ASOCIADA S.A.S	Original	3.575.041.614,00	1021,51%	CUMPLE
8	CONSORCIO Z&D	Original	8.069.433.862,84	2305,72%	CUMPLE

OBSERVACIONES: EL EVALUADOR DE ASPECTOS FINANCIEROS INFORMA A LA SECRETARÍAADMINISTRATIVA QUIEN ES EL ORDENADOR DEL GASTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN QUE:

1)
2)
3)

Revisados los R.U.P de las 8 propuestas presentadas dentro del proceso contractual, se encontró que 8 proponentes cumplen con los requisitos habilitantes de la capacidad financiera de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En constancia se firma el miércoles-24-junio-2020

ORIGINAL FIRMADO

JUAN MANUEL RAMIREZ DIAZ
PROFESIONAL CPS // SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES PROCESO SI-SAMC-001-2020

A. PROPUESTAS PRESENTADAS

No.	Nombre del Proponente	Folios Original	No de sobres
1	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.	DIGITAL - SECOP II	DIGITAL - SECOP II
2	EICON LTDA	DIGITAL - SECOP II	DIGITAL - SECOP II
3	OCM INGENIERIA SAS	DIGITAL - SECOP II	DIGITAL - SECOP II
4	WILLIAM IGNACION RAMON MUÑOZ	DIGITAL - SECOP II	DIGITAL - SECOP II
5	CONSORCIO VISAIN90+HS10	DIGITAL - SECOP II	DIGITAL - SECOP II
6	ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA	DIGITAL - SECOP II	DIGITAL - SECOP II
7	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ASOCIADA S.A.S. INGEAS & HNO S.A.S	DIGITAL - SECOP II	DIGITAL - SECOP II
8	CONSORCIO Z&D	DIGITAL - SECOP II	DIGITAL - SECOP II

B. RESUMEN ESTADO ACTUAL DE LAS PROPUESTAS - EVALUACIÓN TECNICA - REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	1.0 EXPERIENCIA	CONCLUSION EVALUACION TECNICA	OBSERVACIONES
1	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.	Cumple	HABILITADO	
2	EICON LTDA	Cumple	HABILITADO	
3	OCM INGENIERIA SAS	Cumple	HABILITADO	
4	WILLIAM IGNACION RAMON MUÑOZ	Cumple	HABILITADO	
5	CONSORCIO VISAIN90+HS10	Cumple	HABILITADO	
6	ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA	Cumple	HABILITADO	
7	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ASOCIADA S.A.S. INGEAS & HNO S.A.S	Cumple	HABILITADO	
8	CONSORCIO Z&D	Cumple	HABILITADO	

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

PROPONENTE	**No**	**1**	**NOMBRE**	**DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.**
INTEGRANTES			% PARTICIPACION	
			% PARTICIPACION	

1,0 EXPERIENCIA

	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	FOLIOS	SUBSANACION REQUERIMIENTOS TECNICOS HABILITANTES	VALIDACION REQUERIMIENTOS TECNICOS HABILITANTES 1. SEGÚN SUBSANACIONES ALLEGADAS 2. SEGÚN OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE TRASLADO
3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características: A. Que las actividades ejecutadas correspondan a la Matriz 1- Experiencia y guarden relación directa con el objeto contrato. – Es decir **EXPERIENCIA GENERAL (Matriz 1 – Experiencia, Numeral 2.3. MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN EN VÍAS TERCIARIAS. pliego tipo)** cuyo objeto corresponda a la "CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS" **Nota:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento de Vías en Asfalto Natural o Asfáltica. **EXPERIENCIA ESPECIFICA (Matriz 1 – Experiencia, Numeral 2.3. MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN EN VÍAS TERCIARIAS. pliego tipo)** **Nota:** No se requiere experiencia específica para el presente proceso de contratación. B. Estar relacionados en el Formato 3- Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3- Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. G. [Cuando el objeto contractual incluya bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte y de manera excepcional requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de los bienes o servicios ajenos a la obra pública, la Entidad Estatal deberá seguir los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015. Conforme a esta disposición, la Entidad no puede requerir experiencia adicional que incluya volúmenes o cantidades de obra específica expresadas en SMMLV	No contrato	004 de 2013	´- Se diligencio Formato 3 . - Experiencia . Verificada - Rup: Verificado - Adjunta contrato, carta consorcial, acta de recibo final, constancia de ejecución de obras, acta de entrega y recibo final, acta de liquidación.	---	---
	Contratante	MUNICIPIO DE SAN ANDRES			
	Objeto	Cumple			
	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN ANDRES, EL HATO, MOGOTOCORO, LA PUNTA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
	Consecutivo RUP	12			
	SMMLV RUP	2881,04			
	%Participación RUP	97%			
	Revisión códigos	Cumple			
	Valor total contrato acreditado	$ 1.774.726.123,56			
	Año de terminación	2.014			
	Exp acreditada con % de participación	**2.794,61**			
	No contrato	038 de 2013	´- Se diligencio Formato 3 . - Experiencia . Verificada - Rup: Verificado - Adjunta contrato, carta consorcial, acta de recibo final, constancia de ejecución de obras, acta de entrega y recibo final, acta de liquidación.	---	---
	Contratante	MUNICIPIO DE VELEZ			
	Objeto	Cumple			
	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA CASERIO GUALILO-RIO QUIRATA EN EL MUNICIPIO DE VELEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
	Consecutivo RUP	11			
	SMMLV RUP	1440,42			
	%Participación RUP	97%			
	Revisión códigos	Cumple			
	Valor total contrato acreditado	$ 887.300.793			
	Año de terminación	2.014			
	Exp acreditada con % de participación	**1.397,21**			

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

La Entidad tampoco puede exigir experiencia general o específica adicional a la señalada en la Matriz 1 – Experiencia relacionada con Planes de Manejo Ambiental, Planes de Manejo de Tránsito o el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, porque no son bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte]

3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.

B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Si el Proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 – Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

D. Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72103300	Servicios de Mantenimiento y reparación de Infraestructura.
72141000	Servicio de construcción de autopistas y carreteras.
72141100	Servicio de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

A. Acta de Liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				
%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				
%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de

3.5.6. PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del Contratista, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				
%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
TOTAL EXPERIENCIA EN SMMLV	**4.191,82**			
OBSERVACION	NINGUNA			
CALIFICACIÓN	Cumple			

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

PROPONENTE	**No**	**2**	**NOMBRE**	**EICON LTDA**
INTEGRANTES			% PARTICIPACION	
			% PARTICIPACION	

1,0 EXPERIENCIA

	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	FOLIOS	SUBSANACION REQUERIMIENTOS TECNICOS HABILITANTES	VALIDACION REQUERIMIENTOS TECNICOS HABILITANTES 1. SEGÚN SUBSANACIONES ALLEGADAS 2. SEGÚN OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE TRASLADO
3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características: A. Que las actividades ejecutadas correspondan a la Matriz 1- Experiencia y guarden relación directa con el objeto contrato. – Es decir **EXPERIENCIA GENERAL (Matriz 1 – Experiencia, Numeral 2.3. MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN EN VÍAS TERCIARIAS. pliego tipo)** cuyo objeto corresponda a la "CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS" **Nota:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento de Vías en Asfalto Natural o Asfáltica. **EXPERIENCIA ESPECIFICA (Matriz 1 – Experiencia, Numeral 2.3. MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN EN VÍAS TERCIARIAS. pliego tipo)** **Nota:** No se requiere experiencia específica para el presente proceso de contratación. B. Estar relacionados en el Formato 3- Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3- Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. G. [Cuando el objeto contractual incluya bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte y de manera excepcional requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de los bienes o servicios ajenos a la obra pública, la Entidad Estatal deberá seguir los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015. Conforme a esta disposición, la Entidad no puede requerir experiencia adicional que incluya volúmenes o cantidades de obra específica expresadas en SMMLV	No contrato	200-2005	´- Se diligencio Formato 3 . - Experiencia . Verificada - Rup: Verificado - Adjunta acta de recibo final.	---	---
	Contratante	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
	Objeto	Cumple			
	CONFORMACION Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS DEL PROYECTO DE VIVIENDA ESTACION FASE I				
	Consecutivo RUP	134			
	SMMLV RUP	524,67			
	%Participación RUP	100%			
	Revisión códigos	Cumple			
	Valor total contrato acreditado	$ 242.139.153,96			
	Año de terminación	2.008			
	Exp acreditada con % de participación	**524,67**			
	No contrato	095-2005	´´- Se diligencio Formato 3 . - Experiencia . Verificada - Rup: Verificado - Adjunta acta de liquidación, acta de recibo final.	---	---
	Contratante	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
	Objeto	Cumple			
	REPARCHEO DEL SECTOR 28 CORRESPONDIENTE AL BARRIO GAITAN				
	Consecutivo RUP	137			
	SMMLV RUP	59,71			
	%Participación RUP	100%			
	Revisión códigos	Cumple			
	Valor total contrato acreditado	$ 22.780.164			
	Año de terminación	2005			
	Exp acreditada con % de participación	**59,71**			

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

La Entidad tampoco puede exigir experiencia general o especifica adicional a la señalada en la Matriz 1 – Experiencia relacionada con Planes de Manejo Ambiental, Planes de Manejo de Tránsito o el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, porque no son bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte]

3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.

B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Si el Proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 – Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

D. Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72103300	Servicios de Mantenimiento y reparación de Infraestructura.
72141000	Servicio de construcción de autopistas y carreteras.
72141100	Servicio de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

A. Acta de Liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

No contrato	144-2005	´´- Se diligencio Formato 3 . - Experiencia . Verificada - Rup: Verificado - Adjunta acta de liquidación, acta de recibo final.		
Contratante	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
Objeto	Cumple			
REPARCHEO DEL SECTOR 39 CORRESPONDIENTE A LOS BARRIOS MODELO Y MUTUALIDAD				
Consecutivo RUP	136			
SMMLV RUP	55,25			
%Participación RUP	100%			
Revisión códigos	Cumple			
Valor total contrato acreditado	$ 22.543.092			
Año de terminación	2.006			
Exp acreditada con % de participación	**55,25**			
No contrato	06-100	´´- Se diligencio Formato 3 . - Experiencia . Verificada - Rup: Verificado - Adjunta certificación.		
Contratante	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA			
Objeto	Cumple			
RECUPERACION DE LA MALLA VIAL VEHICULAR EN LOS BARRIOS MOLINOS ALTOS, MOLINOS BAJOS, BOSQUES DEL PAADOR, ANDALUCIA Y EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. FASE I				
Consecutivo RUP	2			
SMMLV RUP	271,35			
%Participación RUP	100%			
Revisión códigos	Cumple			
Valor total contrato acreditado	$ 103.521.278,00			
Año de terminación	2005			
Exp acreditada con % de participación	**271,35**			
No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de

3.5.6. PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del Contratista, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				
%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
TOTAL EXPERIENCIA EN SMMLV	**910,98**			
OBSERVACION	NINGUNA			
CALIFICACIÓN	Cumple			

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

PROPONENTE	**No**	**3**	**NOMBRE**	**OCM INGENIERIA SAS**
INTEGRANTES			% PARTICIPACION	
			% PARTICIPACION	

1,0 EXPERIENCIA

	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	FOLIOS	SUBSANACION REQUERIMIENTOS TECNICOS HABILITANTES	VALIDACION REQUERIMIENTOS TECNICOS HABILITANTES 1. SEGÚN SUBSANACIONES ALLEGADAS 2. SEGÚN OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE TRASLADO
3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características: A. Que las actividades ejecutadas correspondan a la Matriz 1- Experiencia y guarden relación directa con el objeto contrato. – Es decir **EXPERIENCIA GENERAL (Matriz 1 – Experiencia, Numeral 2.3. MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN EN VÍAS TERCIARIAS. pliego tipo)** cuyo objeto corresponda a la "CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS" **Nota:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento de Vías en Asfalto Natural o Asfáltica. **EXPERIENCIA ESPECIFICA (Matriz 1 – Experiencia, Numeral 2.3. MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN EN VÍAS TERCIARIAS. pliego tipo)** **Nota:** No se requiere experiencia específica para el presente proceso de contratación. B. Estar relacionados en el Formato 3- Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3- Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. G. [Cuando el objeto contractual incluya bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte y de manera excepcional requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de los bienes o servicios ajenos a la obra pública, la Entidad Estatal deberá seguir los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015. Conforme a esta disposición, la Entidad no puede requerir experiencia adicional que incluya volúmenes o cantidades de obra específica expresadas en SMMLV	No contrato	178 de 2018	´- Se diligencio Formato 3 . - Experiencia . Verificada - Rup: Verificado - Adjunta contrato, carta consorcial, acta de recibo final, certificación, acta de liquidación.		---
	Contratante	MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER			
	Objeto	Cumple			
	MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VIA ALTERNA PANACHI VEREDA EL TABACAL Y ALTOS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
	Consecutivo RUP	15			
	SMMLV RUP	1213,01			
	%Participación RUP	64%			
	Revisión códigos	Cumple			
	Valor total contrato acreditado	$ 947.661.377,00			
	Año de terminación	2.018			
	Exp acreditada con % de participación	**776,33**			
	No contrato			---	---
	Contratante				
	Objeto	No aplica			
	Consecutivo RUP				
	SMMLV RUP				
	%Participación RUP				
	Revisión códigos	No aplica			
	Valor total contrato acreditado				
	Año de terminación				
	Exp acreditada con % de participación	-			

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

La Entidad tampoco puede exigir experiencia general o especifica adicional a la señalada en la Matriz 1 – Experiencia relacionada con Planes de Manejo Ambiental, Planes de Manejo de Tránsito o el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, porque no son bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte]

3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.

B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Si el Proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 – Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

D. Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72103300	Servicios de Mantenimiento y reparación de Infraestructura.
72141000	Servicio de construcción de autopistas y carreteras.
72141100	Servicio de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

A. Acta de Liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				
%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				
%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de

3.5.6. PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del Contratista, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				
%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
TOTAL EXPERIENCIA EN SMMLV	**776,33**			
OBSERVACION	NINGUNA			
CALIFICACIÓN	Cumple			

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

PROPONENTE	**No**	**4**	**NOMBRE**		**WILLIAM IGNACION RAMON MUÑOZ**
INTEGRANTES			% PARTICIPACION		
			% PARTICIPACION		

1,0 EXPERIENCIA

	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	FOLIOS	SUBSANACION REQUERIMIENTOS TECNICOS HABILITANTES	VALIDACION REQUERIMIENTOS TECNICOS HABILITANTES 1. SEGÚN SUBSANACIONES ALLEGADAS 2. SEGÚN OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE TRASLADO
3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características: A. Que las actividades ejecutadas correspondan a la Matriz 1- Experiencia y guarden relación directa con el objeto contrato. – Es decir **EXPERIENCIA GENERAL (Matriz 1 – Experiencia, Numeral 2.3. MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN EN VÍAS TERCIARIAS. pliego tipo)** cuyo objeto corresponda a la "CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS" **Nota:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento de Vías en Asfalto Natural o Asfáltica. **EXPERIENCIA ESPECIFICA (Matriz 1 – Experiencia, Numeral 2.3. MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN EN VÍAS TERCIARIAS. pliego tipo)** **Nota:** No se requiere experiencia específica para el presente proceso de contratación. B. Estar relacionados en el Formato 3- Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3- Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. G. [Cuando el objeto contractual incluya bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte y de manera excepcional requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de los bienes o servicios ajenos a la obra pública, la Entidad Estatal deberá seguir los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015. Conforme a esta disposición, la Entidad no puede requerir experiencia adicional que incluya volúmenes o cantidades de obra específica expresadas en SMMLV	No contrato	99 de 2013	´- Se diligencio Formato 3 . - Experiencia . Verificada - Rup: Verificado - Adjunta carta consorcial, acta de recibo final, acta de liquidación.	---	---
	Contratante	MUNICIPIO DE LA PLATA			
	Objeto	Cumple			
	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN CONCRETO REFORZADO CON CUNETAS EN CONCRETO PARA EL MEJOREMIENTO DE VIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, CON MATERIALES CONSTRUCTIVOS QUE ENTREGA EL MUNICIPIO.				
	Consecutivo RUP	3			
	SMMLV RUP	380,73			
	%Participación RUP	99%			
	Revisión códigos	Cumple			
	Valor total contrato acreditado	$ 224.442.673,00			
	Año de terminación	2.015			
	Exp acreditada con % de participación	**376,92**			
	No contrato	10 de 2010	´- Se diligencio Formato 3 . - Experiencia . Verificada - Rup: Verificado - Adjunta certificación, acta de recibo final, acta de liquidación.	---	---
	Contratante	MUNICIPIO DE TESALIA			
	Objeto	Cumple			
	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN CONCRETO DE 3000 PSI, EN LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TESALIA DEPARTAMENTO DEL HUILA.				
	Consecutivo RUP	24			
	SMMLV RUP	232,92			
	%Participación RUP	100%			
	Revisión códigos	Cumple			
	Valor total contrato acreditado	$ 144.586.138			
	Año de terminación	2.010			
	Exp acreditada con % de participación	**232,92**			

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

La Entidad tampoco puede exigir experiencia general o específica adicional a la señalada en la Matriz 1 – Experiencia relacionada con Planes de Manejo Ambiental, Planes de Manejo de Tránsito o el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, porque no son bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte]

3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.

B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Si el Proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 – Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

D. Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72103300	Servicios de Mantenimiento y reparación de Infraestructura.
72141000	Servicio de construcción de autopistas y carreteras.
72141100	Servicio de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

A. Acta de Liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				
%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				
%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de

3.5.6. PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del Contratista, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				
%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
TOTAL EXPERIENCIA EN SMMLV	**609,84**			
OBSERVACION	NINGUNA			
CALIFICACIÓN	Cumple			

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

PROPONENTE	**No**	**5**	**NOMBRE**	**CONSORCIO VISAIN90+HS10**
INTEGRANTES	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VISAIN SAS		% PARTICIPACION	90%
	INGENIERO HERNAN SALAZAR MEDINA		% PARTICIPACION	10%

1,0 EXPERIENCIA

	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	FOLIOS	SUBSANACION REQUERIMIENTOS TECNICOS HABILITANTES	VALIDACION REQUERIMIENTOS TECNICOS HABILITANTES 1. SEGÚN SUBSANACIONES ALLEGADAS 2. SEGÚN OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE TRASLADO
3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características: A. Que las actividades ejecutadas correspondan a la Matriz 1- Experiencia y guarden relación directa con el objeto contrato. – Es decir **EXPERIENCIA GENERAL (Matriz 1 – Experiencia, Numeral 2.3. MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN EN VÍAS TERCIARIAS. pliego tipo)** cuyo objeto corresponda a la "CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS" **Nota:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento de Vías en Asfalto Natural o Asfáltica. **EXPERIENCIA ESPECIFICA (Matriz 1 – Experiencia, Numeral 2.3. MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN EN VÍAS TERCIARIAS. pliego tipo)** **Nota:** No se requiere experiencia específica para el presente proceso de contratación. B. Estar relacionados en el Formato 3- Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3- Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. G. [Cuando el objeto contractual incluya bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte y de manera excepcional requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de los bienes o servicios ajenos a la obra pública, la Entidad Estatal deberá seguir los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015. Conforme a esta disposición, la Entidad no puede requerir experiencia adicional que incluya volúmenes o cantidades de obra específica expresadas en SMMLV	No contrato	043 de 2005	´- Se diligencio Formato 3 . - Experiencia . Verificada - Rup: Verificado - Adjunta Certificación, carta consorcial, acta de liquidación, contrato.	---	---
	Contratante	DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
	Objeto	Cumple			
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA Y PUENTES EN LA VIA ARAUQUITA AGUACHICA PANAMA DE ARAUCA LA ESMERALDA EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
	Consecutivo RUP	5			
	SMMLV RUP	5465,21			
	%Participación RUP	65%			
	Revisión códigos	Cumple			
	Valor total contrato acreditado	$ 2.370.260.970,00			
	Año de terminación	2.007			
	Exp acreditada con % de participación	**3.552,39**			
	No contrato			---	---
	Contratante				
	Objeto	No aplica			
	Consecutivo RUP				
	SMMLV RUP				
	%Participación RUP				
	Revisión códigos	No aplica			
	Valor total contrato acreditado				
	Año de terminación				
	Exp acreditada con % de participación	-			

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

La Entidad tampoco puede exigir experiencia general o especifica adicional a la señalada en la Matriz 1 – Experiencia relacionada con Planes de Manejo Ambiental, Planes de Manejo de Tránsito o el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, porque no son bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte]

3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.

B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Si el Proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 – Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

D. Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72103300	Servicios de Mantenimiento y reparación de Infraestructura.
72141000	Servicio de construcción de autopistas y carreteras.
72141100	Servicio de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

A. Acta de Liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				
%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				
%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de

3.5.6. PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del Contratista, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				
%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
TOTAL EXPERIENCIA EN SMMLV	**3.552,39**			
OBSERVACION	NINGUNA			
CALIFICACIÓN	Cumple			

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

PROPONENTE	**No**	**6**	**NOMBRE**	**ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA**
INTEGRANTES			% PARTICIPACION	
			% PARTICIPACION	

1,0 EXPERIENCIA

	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	FOLIOS	SUBSANACION REQUERIMIENTOS TECNICOS HABILITANTES	VALIDACION REQUERIMIENTOS TECNICOS HABILITANTES 1. SEGÚN SUBSANACIONES ALLEGADAS 2. SEGÚN OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE TRASLADO
3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características: A. Que las actividades ejecutadas correspondan a la Matriz 1- Experiencia y guarden relación directa con el objeto contrato. – Es decir **EXPERIENCIA GENERAL (Matriz 1 – Experiencia, Numeral 2.3. MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN EN VÍAS TERCIARIAS. pliego tipo)** cuyo objeto corresponda a la "CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS" **Nota:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento de Vías en Asfalto Natural o Asfáltica. **EXPERIENCIA ESPECIFICA (Matriz 1 – Experiencia, Numeral 2.3. MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN EN VÍAS TERCIARIAS. pliego tipo)** **Nota:** No se requiere experiencia específica para el presente proceso de contratación. B. Estar relacionados en el Formato 3- Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3- Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. G. [Cuando el objeto contractual incluya bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte y de manera excepcional requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de los bienes o servicios ajenos a la obra pública, la Entidad Estatal deberá seguir los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015. Conforme a esta disposición, la Entidad no puede requerir experiencia adicional que incluya volúmenes o cantidades de obra específica expresadas en SMMLV	No contrato	YC-LC-113-2014	´- Se diligencio Formato 3 . - Experiencia . Verificada - Rup: Verificado - Adjunta Carta consorcial, acta de recibo final, acta de entrega y recibo definitivo.	---	---
	Contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE YACOPI			
	Objeto	Cumple			
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA Y PUENTES EN LA VIA ARAUQUITA AGUACHICA PANAMA DE ARAUCA LA ESMERALDA EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA				
	Consecutivo RUP	46			
	SMMLV RUP	698,30			
	%Participación RUP	95%			
	Revisión códigos	Cumple			
	Valor total contrato acreditado	$ 499.954.615,00			
	Año de terminación	2.015			
	Exp acreditada con % de participación	**663,39**			
	No contrato	COP-008-2014	´- Se diligencio Formato 3 . - Experiencia . Verificada - Rup: Verificado - Adjunta acta de liquidación, acta de recibo final, certificación.	---	---
	Contratante	ALCALDIA DE EL PEÑON			
	Objeto	Cumple			
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LA VIA VEREDA EL HATILLO SECTOR QUEBRDA HONDA MUNICIPIO DE EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - ICCU 835 DE 2013				
	Consecutivo RUP	32			
	SMMLV RUP	159,70			
	%Participación RUP	100%			
	Revisión códigos	Cumple			
	Valor total contrato acreditado	$ 98.375.345			
	Año de terminación	2.014			
	Exp acreditada con % de participación	**159,70**			

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

La Entidad tampoco puede exigir experiencia general o específica adicional a la señalada en la Matriz 1 – Experiencia relacionada con Planes de Manejo Ambiental, Planes de Manejo de Tránsito o el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, porque no son bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte]

3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.

B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Si el Proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 – Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

D. Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72103300	Servicios de Mantenimiento y reparación de Infraestructura.
72141000	Servicio de construcción de autopistas y carreteras.
72141100	Servicio de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

A. Acta de Liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la

No contrato	COP-009-2018	´- Se diligencio Formato 3 . - Experiencia . Verificada - Rup: Verificado - Adjunta acta de recibo final, certificación, documento consorcial.		
Contratante	MUNICIPIO DE UTICA			
Objeto	Cumple			
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA INSPECCIÓN LA MAGDALENA CON EL MUNICIPIO DE UTICA CUNDINAMARCA				
Consecutivo RUP	136			
SMMLV RUP	319,04			
%Participación RUP	25%			
Revisión códigos	Cumple			
Valor total contrato acreditado	$ 249.248.274			
Año de terminación	2.018			
Exp acreditada con % de participación	**79,76**			
No contrato	003-2012	´- Se diligencio Formato 3 . - Experiencia . Verificada - Rup: Verificado - Adjunta acta de recibo final, acta de liquidación, documento consorcial.		
Contratante	ALCALDIA DE EL PEÑON			
Objeto	Cumple			
OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS RURALES (VEREDA TERAMA SECTOR PALACIOS K 0+00 - ALTO DE MONTEBELLO - VEREDA EL HATILLO HASTA QUEBRADA HONDA KM 7+00 DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON CUNDINAMARCA				
Consecutivo RUP	5			
SMMLV RUP	152,67			
%Participación RUP	50%			
Revisión códigos	Cumple			
Valor total contrato acreditado	$ 89.999.999,00			
Año de terminación	2.013			
Exp acreditada con % de participación	**76,34**			
No contrato	0COP-013 DE 2014	´- Se diligencio Formato 3 . - Experiencia . Verificada - Rup: Verificado - Adjunta acta de recibo final,		
Contratante	MUNICIPIO DE EL PEÑON - CUNDINAMARCA			
Objeto	Cumple			
MANTENIMIENTO DE LAS VIAS (GUAYABAL QUITASOL - SAMACA; GUAYABAL - SAMACA LIMITES MUNICIPIO DE LA PALMA, ÁREA URBANA - CENTRO POBLDO GUAYABAL CURICHE SECTOR PRIMAVERA, TALAUTA, MOCHILERO, COREA CENTRO POBLAO TALAUTA; MOCHILERO - LA AGUADA Y TENDIDOS DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON CUNDINAMARCA				
Consecutivo RUP	87			
SMMLV RUP	310,38			

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será valida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de

3.5.6. PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del Contratista, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

%Participación RUP	50%	documento consorcial.		
Revisión códigos	Cumple			
Valor total contrato acreditado	$ 199.998.606,40			
Año de terminación	2.015			
Exp acreditada con % de participación	**155,19**			
No contrato	COP-159-2011	´- Se diligencio Formato 3 . - Experiencia . Verificada - Rup: Verificado - Adjunta acta de recibo de cantidades, acta de liquidación, documento consorcial.		
Contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA			
Objeto	Cumple			
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS EL RODEO, LA POPA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA				
Consecutivo RUP	6			
SMMLV RUP	412,23			
%Participación RUP	94,79%			
Revisión códigos	Cumple			
Valor total contrato acreditado	$ 233.624.990,40			
Año de terminación	2.012			
Exp acreditada con % de participación	**390,75**			
TOTAL EXPERIENCIA EN SMMLV	**1.525,12**			
OBSERVACION	NINGUNA			
CALIFICACIÓN	Cumple			

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

PROPONENTE	**No**	**7**	**NOMBRE**	**INGENIERIA Y ARQUITECTURA ASOCIADA S.A.S. INGEAS & HNO S.A.S**
INTEGRANTES			% PARTICIPACION	
			% PARTICIPACION	

1,0 EXPERIENCIA

	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	FOLIOS	SUBSANACION REQUERIMIENTOS TECNICOS HABILITANTES	VALIDACION REQUERIMIENTOS TECNICOS HABILITANTES 1. SEGÚN SUBSANACIONES ALLEGADAS 2. SEGÚN OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE TRASLADO
3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características: A. Que las actividades ejecutadas correspondan a la Matriz 1- Experiencia y guarden relación directa con el objeto contrato. – Es decir **EXPERIENCIA GENERAL (Matriz 1 – Experiencia, Numeral 2.3. MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN EN VÍAS TERCIARIAS. pliego tipo)** cuyo objeto corresponda a la "CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS" **Nota:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento de Vías en Asfalto Natural o Asfáltica. **EXPERIENCIA ESPECIFICA (Matriz 1 – Experiencia, Numeral 2.3. MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN EN VÍAS TERCIARIAS. pliego tipo)** **Nota:** No se requiere experiencia específica para el presente proceso de contratación. B. Estar relacionados en el Formato 3- Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3- Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. G. [Cuando el objeto contractual incluya bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte y de manera excepcional requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de los bienes o servicios ajenos a la obra pública, la Entidad Estatal deberá seguir los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015. Conforme a esta disposición, la Entidad no puede requerir experiencia adicional que incluya volúmenes o cantidades de obra específica expresadas en SMMLV	No contrato	293-2015	´- Se diligencio Formato 3 . - Experiencia . Verificada - Rup: Verificado - Adjunta Certificación, carta union temporal, acta de recibo, acta de liquidación, contrato.		---
	Contratante	GOBERNACION DE GUAINIA			
	Objeto	Cumple			
	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION VIA BARRANCOMINAS - LAGUNA COLORADA				
	Consecutivo RUP	7			
	SMMLV RUP	10757,76			
	%Participación RUP	10%			
	Revisión códigos	Cumple			
	Valor total contrato acreditado	$ 7.416.994.292,00			
	Año de terminación	2.016			
	Exp acreditada con % de participación	**1.075,78**			
	No contrato		---	---	---
	Contratante				
	Objeto	No aplica			
	Consecutivo RUP				
	SMMLV RUP				
	%Participación RUP				
	Revisión códigos	No aplica			
	Valor total contrato acreditado				
	Año de terminación				
	Exp acreditada con % de participación	-			

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

La Entidad tampoco puede exigir experiencia general o específica adicional a la señalada en la Matriz 1 – Experiencia relacionada con Planes de Manejo Ambiental, Planes de Manejo de Tránsito o el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, porque no son bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte]

3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.

B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Si el Proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 – Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

D. Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72103300	Servicios de Mantenimiento y reparación de Infraestructura.
72141000	Servicio de construcción de autopistas y carreteras.
72141100	Servicio de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

A. Acta de Liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				
%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				
%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de

3.5.6. PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del Contratista, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				
%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
TOTAL EXPERIENCIA EN SMMLV	**1.075,78**			
OBSERVACION	NINGUNA			
CALIFICACIÓN	Cumple			

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

PROPONENTE	**No**	**8**	**NOMBRE**	**CONSORCIO Z&D**
INTEGRANTES	DEGS CONSTRUCCION & SERVICIOS SAS		% PARTICIPACION	80%
	FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ		% PARTICIPACION	20%

1,0 EXPERIENCIA

	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	FOLIOS	SUBSANACION REQUERIMIENTOS TECNICOS HABILITANTES	VALIDACION REQUERIMIENTOS TECNICOS HABILITANTES 1. SEGÚN SUBSANACIONES ALLEGADAS 2. SEGÚN OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE TRASLADO
3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características: A. Que las actividades ejecutadas correspondan a la Matriz 1- Experiencia y guarden relación directa con el objeto contrato. – Es decir **EXPERIENCIA GENERAL (Matriz 1 – Experiencia, Numeral 2.3. MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN EN VÍAS TERCIARIAS. pliego tipo)** cuyo objeto corresponda a la "CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS" **Nota:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de Construcción o Mejoramiento o Mantenimiento de Vías en Asfalto Natural o Asfáltica. **EXPERIENCIA ESPECIFICA (Matriz 1 – Experiencia, Numeral 2.3. MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN EN VÍAS TERCIARIAS. pliego tipo)** **Nota:** No se requiere experiencia específica para el presente proceso de contratación. B. Estar relacionados en el Formato 3- Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3- Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. F. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. G. [Cuando el objeto contractual incluya bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte y de manera excepcional requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de los bienes o servicios ajenos a la obra pública, la Entidad Estatal deberá seguir los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015. Conforme a esta disposición, la Entidad no puede requerir experiencia adicional que incluya volúmenes o cantidades de obra específica expresadas en SMMLV	No contrato	047 2013	´- Se diligencio Formato 3 . - Experiencia . Verificada - Rup: Verificado - Adjunta , contrato, acta de recibo final, acta de entrega y recibo final, acta de liquidación.	---	---
	Contratante	EDUBA			
	Objeto	Cumple			
	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA CARRERA 49 ENTRE CALLES 33 Y 35; Y LA CALLE 34 ENTRE CARRERAS 49 Y 52 BARRIO LA PLANADA DEL CERRO, MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA				
	Consecutivo RUP	3			
	SMMLV RUP	1318,27			
	%Participación RUP	90%			
	Revisión códigos	Cumple			
	Valor total contrato acreditado	$ 777.119.396,00			
	Año de terminación	2.013			
	Exp acreditada con % de participación	**1.186,44**			
	No contrato			---	---
	Contratante				
	Objeto	No aplica			
	Consecutivo RUP				
	SMMLV RUP				
	%Participación RUP				
	Revisión códigos	No aplica			
	Valor total contrato acreditado				
	Año de terminación				
	Exp acreditada con % de participación	-			

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

La Entidad tampoco puede exigir experiencia general o específica adicional a la señalada en la Matriz 1 – Experiencia relacionada con Planes de Manejo Ambiental, Planes de Manejo de Tránsito o el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, porque no son bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte]

3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.

B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Si el Proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 – Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

D. Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72103300	Servicios de Mantenimiento y reparación de Infraestructura.
72141000	Servicio de construcción de autopistas y carreteras.
72141100	Servicio de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

A. Acta de Liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				
%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				
%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION HABILITANTES

C. REVISIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de

3.5.6. PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del Contratista, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

3.5.7. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
No contrato				
Contratante				
Objeto	No aplica			
Consecutivo RUP				
SMMLV RUP				
%Participación RUP				
Revisión códigos	No aplica			
Valor total contrato acreditado				
Año de terminación				
Exp acreditada con % de participación	-			
TOTAL EXPERIENCIA EN SMMLV	**1.186,44**			
OBSERVACION	NINGUNA			
CALIFICACIÓN	Cumple			

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020

OBJETO:	**MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION OFERTA ECONOMICA PROCESO SI-SAMC-001-2020

TRM	**25/06/2020**	**$3.722,27**	**Media Aritmética Baja**
presupuesto oficial		**$499.964.215,00**	**Media Aritmética Baja**

NUMERO	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	CORRECCION ARITMETCA	PUNTAJE
1	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.	$452.384.556,00	$452.384.556,00	67,9665968
2	EICON LTDA	$485.965.216,98	$485.973.031,00	62,6182883
3	OCM INGENIERIA SAS	$493.664.647,37	$493.686.395,00	61,3900857
4	WILLIAM IGNACION RAMON MUÑOZ	$434.371.040,00	$434.371.040,00	69,1651027
5	CONSORCIO VISAIN90+HS10	$439.404.813,00	$439.404.813,00	69,9666327
6	ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA	$419.729.164,00	$419.729.164,00	66,8336700
7	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ASOCIADA S.A.S. INGEAS & HNO S.A.S	$475.459.643,00	$475.459.643,00	64,2923399
8	CONSORCIO Z&D	$474.966.004,25	$474.987.907,00	64,3674547
			Vmin	$419.729.164,00
			promedio artimetico	$459.499.568,63
		XB	media aritmetica baja	**$439.614.366,31**
	Promedio del valor de las ofertas			$459.499.568,63
	Mediana del valor las ofertas			$463.686.231,50

ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	1

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL
MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1,00			**EXPLANACIONES**				
1	1,01	2013-INV-211.1		REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	10.000,00	$ 9.238,00	$ 92.380.000,00
Subtotal								**$ 92.380.000,00**
	2,00			**CONFORMACIÓN**				
2	2,01	2013-INV-310.1 P		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE (con Motoniveladora)	M2	20.000,00	$ 798,00	$ 15.960.000,00
3	2,02	213-INV-311,1P		CORTE, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE SITIO (AFIRMADO)	M3	1.789,00	$ 23.435,00	$ 41.925.215,00
4	2,03	213-INV-320,2		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL TIPO SUBBASE CLASE B	M3	1.400,00	$ 192.285,00	$ 269.199.000,00
Subtotal								**$ 327.084.215,00**
	3,00			**TRANSPORTE DE MATERIALES**				
5	3.01	2013-INV-900.3		TRANSPORTES DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES (medido a partir de 100m).	M3-KM	50.000,00	$ 1.610,00	$ 80.500.000,00
Subtotal								**$ 80.500.000,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 499.964.215,00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		**$ 499.964.215,00**
VALOR TOTAL		**$ 499.964.215,00**

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: El PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	33%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	0%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	38%

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	1	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.

FORMULARIO 1

DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.

MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1,00			**EXPLANACIONES**				
1	1,01	2013-INV-211.1		REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	10.000,00	$ 8.359,00	$ 83.590.000,00
Subtotal								**$ 83.590.000,00**
	2,00			**CONFORMACIÓN**				
2	2,01	2013-INV-310.1 P		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE (con Motoniveladora)	M2	20.000,00	$ 722,00	$ 14.440.000,00
3	2,02	213-INV-311,1P		CORTE, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE SITIO (AFIRMADO)	M3	1.789,00	$ 21.204,00	$ 37.933.956,00
4	2,03	213-INV-320,2		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL TIPO SUBBASE CLASE B	M3	1.400,00	$ 173.979,00	$ 243.570.600,00
Subtotal								**$ 295.944.556,00**
	3,00			**TRANSPORTE DE MATERIALES**				
5	3.01	2013-INV-900.3		TRANSPORTES DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES (medido a partir de 100m).	M3-KM	50.000,00	$ 1.457,00	$ 72.850.000,00
Subtotal								**$ 72.850.000,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 452.384.556,00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		**$ 452.384.556,00**
VALOR TOTAL		**$ 452.384.556,00**

NOTA 1: El PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	33%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	0%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	38%

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	1	EICON LTDA

FORMULARIO 1
EICON LTDA
MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1,00			**EXPLANACIONES**				
1	1,01	2013-INV-211.1		REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	10.000,00	$ 8.979,00	$ 89.790.000,00
Subtotal								**$ 89.790.000,00**
	2,00			**CONFORMACIÓN**				
2	2,01	2013-INV-310.1 P		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE (con Motoniveladora)	M2	20.000,00	$ 776,00	$ 15.520.000,00
3	2,02	213-INV-311,1P		CORTE, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE SITIO (AFIRMADO)	M3	1.789,00	$ 22.779,00	$ 40.751.631,00
4	2,03	213-INV-320,2		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL TIPO SUBBASE CLASE B	M3	1.400,00	$ 186.901,00	$ 261.661.400,00
Subtotal								**$ 317.933.031,00**
	3,00			**TRANSPORTE DE MATERIALES**				
5	3.01	2013-INV-900.3		TRANSPORTES DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES (medido a partir de 100m).	M3-KM	50.000,00	$ 1.565,00	$ 78.250.000,00
Subtotal								**$ 78.250.000,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 485.973.031,00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		**$ 485.973.031,00**
VALOR TOTAL		**$ 485.973.031,00**

NOTA 1: El PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	**A=**	33%
IMPREVISTO	**I=**	0%
UTILIDAD	**U=**	5%
TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	38%

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	1	OCM INGENIERIA SAS

FORMULARIO 1
OCM INGENIERIA SAS
MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1,00			**EXPLANACIONES**				
1	1,01	2013-INV-211.1		REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	10.000,00	$ 9.120,00	$ 91.200.000,00
Subtotal								**$ 91.200.000,00**
	2,00			**CONFORMACIÓN**				
2	2,01	2013-INV-310.1 P		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE (con Motoniveladora)	M2	20.000,00	$ 793,00	$ 15.860.000,00
3	2,02	213-INV-311,1P		CORTE, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE SITIO (AFIRMADO)	M3	1.789,00	$ 23.055,00	$ 41.245.395,00
4	2,03	213-INV-320,2		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL TIPO SUBBASE CLASE B	M3	1.400,00	$ 190.415,00	$ 266.581.000,00
Subtotal								**$ 323.686.395,00**
	3,00			**TRANSPORTE DE MATERIALES**				
5	3.01	2013-INV-900.3		TRANSPORTES DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES (medido a partir de 100m).	M3-KM	50.000,00	$ 1.576,00	$ 78.800.000,00
Subtotal								**$ 78.800.000,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 493.686.395,00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		**$ 493.686.395,00**
VALOR TOTAL		**$ 493.686.395,00**

NOTA 1: El PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	33%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	0%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	38%

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	1	WILLIAM IGNACION RAMON MUÑOZ

FORMULARIO 1
WILLIAM IGNACION RAMON MUÑOZ
MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1,00			**EXPLANACIONES**				
1	1,01	2013-INV-211.1		REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	10.000,00	$ 8.026,00	$ 80.260.000,00
Subtotal								**$ 80.260.000,00**
	2,00			**CONFORMACIÓN**				
2	2,01	2013-INV-310.1 P		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE (con Motoniveladora)	M2	20.000,00	$ 693,00	$ 13.860.000,00
3	2,02	213-INV-311,1P		CORTE, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE SITIO (AFIRMADO)	M3	1.789,00	$ 20.360,00	$ 36.424.040,00
4	2,03	213-INV-320,2		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL TIPO SUBBASE CLASE B	M3	1.400,00	$ 167.055,00	$ 233.877.000,00
Subtotal								**$ 284.161.040,00**
	3,00			**TRANSPORTE DE MATERIALES**				
5	3.01	2013-INV-900.3		TRANSPORTES DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES (medido a partir de 100m).	M3-KM	50.000,00	$ 1.399,00	$ 69.950.000,00
Subtotal								**$ 69.950.000,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 434.371.040,00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		**$ 434.371.040,00**
VALOR TOTAL		**$ 434.371.040,00**

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: El PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	33%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	0%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	38%

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	1	CONSORCIO VISAIN90+HS10

FORMULARIO 1
CONSORCIO VISAIN90+HS10
MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1,00			**EXPLANACIONES**				
1	1,01	2013-INV-211.1		REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	10.000,00	$ 8.836,00	$ 88.360.000,00
Subtotal								**$ 88.360.000,00**
	2,00			**CONFORMACIÓN**				
2	2,01	2013-INV-310.1 P		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE (con Motoniveladora)	M2	20.000,00	$ 763,00	$ 15.260.000,00
3	2,02	213-INV-311,1P		CORTE, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE SITIO (AFIRMADO)	M3	1.789,00	$ 22.417,00	$ 40.104.013,00
4	2,03	213-INV-320,2		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL TIPO SUBBASE CLASE B	M3	1.400,00	$ 166.022,00	$ 232.430.800,00
Subtotal								**$ 287.794.813,00**
	3,00			**TRANSPORTE DE MATERIALES**				
5	3.01	2013-INV-900.3		TRANSPORTES DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES (medido a partir de 100m).	M3-KM	50.000,00	$ 1.265,00	$ 63.250.000,00
Subtotal								**$ 63.250.000,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 439.404.813,00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		**$ 439.404.813,00**
VALOR TOTAL		**$ 439.404.813,00**

NOTA 1: El PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	29%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	0%
	UTILIDAD	**U=**	3%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	32%

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	1	ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA

FORMULARIO 1
ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA
MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1,00			**EXPLANACIONES**				
1	1,01	2013-INV-211.1		REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	10.000,00	$ 7.756,00	$ 77.560.000,00
Subtotal								**$ 77.560.000,00**
	2,00			**CONFORMACIÓN**				
2	2,01	2013-INV-310.1 P		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE (con Motoniveladora)	M2	20.000,00	$ 670,00	$ 13.400.000,00
3	2,02	213-INV-311,1P		CORTE, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE SITIO (AFIRMADO)	M3	1.789,00	$ 19.676,00	$ 35.200.364,00
4	2,03	213-INV-320,2		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL TIPO SUBBASE CLASE B	M3	1.400,00	$ 161.442,00	$ 226.018.800,00
Subtotal								**$ 274.619.164,00**
	3,00			**TRANSPORTE DE MATERIALES**				
5	3.01	2013-INV-900.3		TRANSPORTES DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES (medido a partir de 100m).	M3-KM	50.000,00	$ 1.351,00	$ 67.550.000,00
Subtotal								**$ 67.550.000,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 419.729.164,00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		**$ 419.729.164,00**
VALOR TOTAL		**$ 419.729.164,00**

NOTA 1: El PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	**A=**	33%
IMPREVISTO	**I=**	0%
UTILIDAD	**U=**	5%
TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	38%

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	1	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ASOCIADA S.A.S. INGEAS & HNO S.A.S

FORMULARIO 1
INGENIERIA Y ARQUITECTURA ASOCIADA S.A.S. INGEAS & HNO S.A.S
MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1,00			**EXPLANACIONES**				
1	1,01	2013-INV-211.1		REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	10.000,00	$ 8.785,00	$ 87.850.000,00
Subtotal								**$ 87.850.000,00**
	2,00			**CONFORMACIÓN**				
2	2,01	2013-INV-310.1 P		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE (con Motoniveladora)	M2	20.000,00	$ 759,00	$ 15.180.000,00
3	2,02	213-INV-311,1P		CORTE, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE SITIO (AFIRMADO)	M3	1.789,00	$ 22.287,00	$ 39.871.443,00
4	2,03	213-INV-320,2		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL TIPO SUBBASE CLASE B	M3	1.400,00	$ 182.863,00	$ 256.008.200,00
Subtotal								**$ 311.059.643,00**
	3,00			**TRANSPORTE DE MATERIALES**				
5	3.01	2013-INV-900.3		TRANSPORTES DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES (medido a partir de 100m).	M3-KM	50.000,00	$ 1.531,00	$ 76.550.000,00
Subtotal								**$ 76.550.000,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 475.459.643,00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		**$ 475.459.643,00**
VALOR TOTAL		**$ 475.459.643,00**

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: El PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	33%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	0%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	38%

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	1	CONSORCIO Z&D

FORMULARIO 1
CONSORCIO Z&D
MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1,00			**EXPLANACIONES**				
1	1,01	2013-INV-211.1		REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	10.000,00	$ 8.776,00	$ 87.760.000,00
Subtotal								**$ 87.760.000,00**
	2,00			**CONFORMACIÓN**				
2	2,01	2013-INV-310.1 P		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE (con Motoniveladora)	M2	20.000,00	$ 758,00	$ 15.160.000,00
3	2,02	213-INV-311,1P		CORTE, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE SITIO (AFIRMADO)	M3	1.789,00	$ 22.263,00	$ 39.828.507,00
4	2,03	213-INV-320,2		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL TIPO SUBBASE CLASE B	M3	1.400,00	$ 182.671,00	$ 255.739.400,00
Subtotal								**$ 310.727.907,00**
	3,00			**TRANSPORTE DE MATERIALES**				
5	3.01	2013-INV-900.3		TRANSPORTES DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES (medido a partir de 100m).	M3-KM	50.000,00	$ 1.530,00	$ 76.500.000,00
Subtotal								**$ 76.500.000,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 474.987.907,00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		**$ 474.987.907,00**
VALOR TOTAL		**$ 474.987.907,00**

NOTA 1: El PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	**A=**	33%
IMPREVISTO	**I=**	0%
UTILIDAD	**U=**	5%
TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	38%

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020

OBJETO: **MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

INFORME DE EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES PROCESO SI-SAMC-001-2020

A. PROPUESTAS PRESENTADAS

No.	Nombre del Proponente	Folios Original	No de sobres
##########	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.	DIGITAL - SECOP II	DIGITAL - SECOP II
##########	EICON LTDA	DIGITAL - SECOP II	DIGITAL - SECOP II
##########	OCM INGENIERIA SAS	DIGITAL - SECOP II	DIGITAL - SECOP II
##########	WILLIAM IGNACION RAMON MUÑOZ	DIGITAL - SECOP II	DIGITAL - SECOP II
##########	CONSORCIO VISAIN90+HS10	DIGITAL - SECOP II	DIGITAL - SECOP II
##########	ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA	DIGITAL - SECOP II	DIGITAL - SECOP II
##########	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ASOCIADA S.A.S. INGEAS & HNO S.A.S	DIGITAL - SECOP II	DIGITAL - SECOP II
8	CONSORCIO Z&D	DIGITAL - SECOP II	DIGITAL - SECOP II

B. RESUMEN ESTADO ACTUAL DE LAS PROPUESTAS - REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS PONDERABLES

No.	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	PUNTAJE OFERTA ECONOMICO	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOAYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple	67,97	20	10	97,97
2	EICON LTDA	Cumple	Cumple	Cumple	62,62	20	10	92,62
3	OCM INGENIERIA SAS	Cumple	Cumple	Cumple	61,39	20	10	91,39
4	WILLIAM IGNACION RAMON MUÑOZ	Cumple	Cumple	Cumple	69,17	20	10	99,17
5	CONSORCIO VISAIN90+HS10	No cumple	Cumple	Cumple	69,97	20	10	99,97
6	ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA	Cumple	Cumple	Cumple	66,83	20	10	96,83
7	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ASOCIADA S.A.S. INGEAS & HNO S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	64,29	20	10	94,29
8	CONSORCIO Z&D	No cumple	Cumple	Cumple	64,37	20	10	94,37

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA QUINTERO LEON
Abogada / Contratista
Secretaría de Infraestructura

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

ORIGINAL FIRMADO
JUAN MANUE RAMIREZ DIAZ
Financiero / Contratista
Secretaría de Infraestructura

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA REQUISITOS PONDERABLES

PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

PROPONENTE	DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.	
INTEGRANTES		

FACTOR TÉCNICO CALIDAD

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
4.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA La Entidad asignarán 20 puntos, al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de la repotenciación de la máquina. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones. La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la SUPERVISION en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de Contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.	Anexa		20
OBSERVACIONES			

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
	PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		
4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o contrato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o contrato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Concepto / Puntaje Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 10 Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros: 5 **4.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL** La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios nacionales debe presentar: A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio. Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberá presentar los documentos señalados en esta sección. El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional. **4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL** La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación: Personal calificado del contrato / Puntajes Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 0 Más del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 3 Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 4 Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 5	Anexa		10
	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
	No Aplica		0
OBSERVACIONES			

TOTAL PUNTAJE	30,00

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA REQUISITOS PONDERABLES

PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

PROPONENTE	EICON LTDA	
INTEGRANTES		

FACTOR TÉCNICO CALIDAD

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
4.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA La Entidad asignarán 20 puntos, al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de la repotenciación de la máquina. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones. La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la SUPERVISION en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de Contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.	Anexa		20
OBSERVACIONES			

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
	PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		
4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o contrato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o contrato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Concepto / Puntaje Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 10 Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros: 5 **4.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL** La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios nacionales debe presentar: A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio. Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberá presentar los documentos señalados en esta sección. El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional. **4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL** La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación: Personal calificado del contrato / Puntajes Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 0 Más del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 3 Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 4 Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 5	Anexa		10
	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
	No Aplica		0
OBSERVACIONES			

TOTAL PUNTAJE	30,00

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA REQUISITOS PONDERABLES

PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

PROPONENTE	OCM INGENIERIA SAS	
INTEGRANTES		

FACTOR TÉCNICO CALIDAD

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
4.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA La Entidad asignarán 20 puntos, al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de la repotenciación de la máquina. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones. La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la SUPERVISION en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de Contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.	Anexa		20
OBSERVACIONES			

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
	PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		
4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o contrato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o contrato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Concepto / Puntaje Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 10 Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros: 5 **4.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL** La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios nacionales debe presentar: A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio. Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberá presentar los documentos señalados en esta sección. El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional. **4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL** La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación: Personal calificado del contrato / Puntajes Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 0 Más del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 3 Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 4 Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 5	Anexa		10
	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
	No Aplica		0
OBSERVACIONES			

TOTAL PUNTAJE	30,00

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA REQUISITOS PONDERABLES

PROCESO	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020**
OBJETO	**MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

PROPONENTE	**WILLIAM IGNACION RAMON MUÑOZ**	
INTEGRANTES		

FACTOR TÉCNICO CALIDAD

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
4.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA La Entidad asignarán 20 puntos, al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de la repotenciación de la máquina. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones. La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la SUPERVISION en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de Contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.	Anexa		20
OBSERVACIONES			

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
	PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		
4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o contrato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o contrato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Concepto / Puntaje Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 10 Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros: 5 **4.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL** La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios nacionales debe presentar: A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio. Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberá presentar los documentos señalados en esta sección. El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional. **4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL** La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación: Personal calificado del contrato / Puntajes Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 0 Más del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 3 Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 4 Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 5	Anexa		10
	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
	No Aplica		0
OBSERVACIONES			

TOTAL PUNTAJE	**30,00**

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA REQUISITOS PONDERABLES

PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

PROPONENTE	CONSORCIO VISAIN90+HS10	
INTEGRANTES	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VISAIN SAS	90%
	INGENIERO HERNAN SALAZAR MEDINA	10%

FACTOR TÉCNICO CALIDAD

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
4.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA La Entidad asignarán 20 puntos, al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de la repotenciación de la máquina. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones. La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la SUPERVISION en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de Contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.	Anexa		20
OBSERVACIONES			

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
	PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		
4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o contrato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o contrato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Concepto / Puntaje Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 10 Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros: 5 **4.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL** La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios nacionales debe presentar: A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio. Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberá presentar los documentos señalados en esta sección. El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional. **4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL** La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación: Personal calificado del contrato / Puntajes Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 0 Más del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 3 Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 4 Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 5	Anexa		10
	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
	No Aplica		0
OBSERVACIONES			

TOTAL PUNTAJE	30,00

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA REQUISITOS PONDERABLES

PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

PROPONENTE	ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA	
INTEGRANTES		

FACTOR TÉCNICO CALIDAD

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
4.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA La Entidad asignarán 20 puntos, al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de la repotenciación de la máquina. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones. La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la SUPERVISION en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de Contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.	Anexa		20
OBSERVACIONES			

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
	PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		
4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o contrato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o contrato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Concepto / Puntaje Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 10 Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros: 5 **4.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL** La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios nacionales debe presentar: A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio. Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberá presentar los documentos señalados en esta sección. El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional. **4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL** La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación: Personal calificado del contrato / Puntajes Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 0 Más del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 3 Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 4 Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 5	Anexa		10
	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
	No Aplica		0
OBSERVACIONES			

TOTAL PUNTAJE	30,00

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA REQUISITOS PONDERABLES

PROCESO	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020**
OBJETO	**MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

PROPONENTE	**INGENIERIA Y ARQUITECTURA ASOCIADA S.A.S. INGEAS & HNO S.A.S**	
INTEGRANTES		

FACTOR TÉCNICO CALIDAD

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
4.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA La Entidad asignarán 20 puntos, al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de la repotenciación de la máquina. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones. La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la SUPERVISION en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de Contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.	Anexa		20
OBSERVACIONES			

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
	PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		
4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o contrato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o contrato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Concepto / Puntaje Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 10 Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros: 5 **4.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL** La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios nacionales debe presentar: A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio. Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberá presentar los documentos señalados en esta sección. El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.	Anexa		10
	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación: Personal calificado del contrato / Puntajes Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 0 Más del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 3 Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 4 Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 5	No Aplica		0
OBSERVACIONES			

TOTAL PUNTAJE	**30,00**

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA REQUISITOS PONDERABLES

PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO SI-SAMC-001-2020
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

PROPONENTE	CONSORCIO Z&D	
INTEGRANTES	DEGS CONSTRUCCION & SERVICIOS SAS	80%
	FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ	20%

FACTOR TÉCNICO CALIDAD

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
4.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA La Entidad asignarán 20 puntos, al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de la repotenciación de la máquina. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones. La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la SUPERVISION en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de Contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.	Anexa		20
OBSERVACIONES			

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
	PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		
4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o contrato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o contrato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Concepto / Puntaje Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: 10 Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros: 5 **4.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL** La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios nacionales debe presentar: A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio. Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el Proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deberá presentar los documentos señalados en esta sección. El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional. **4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL** La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación: Personal calificado del contrato / Puntajes Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 0 Más del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 3 Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 4 Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano: 5	Anexa		10
	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
	No Aplica		0
OBSERVACIONES			

TOTAL PUNTAJE	30,00

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRA OLIVARES VELASCO
Arquitecta / Contratista
Secretaría de Infraestructura